



RESOLUCIÓN DE 15 DE JULIO DE 2015, DEL TRIBUNAL Nº 1 DE LA ESPECIALIDAD DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR, DEL CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, POR LA QUE SE DESESTIMA LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR D./D^a. MARIA BELEN VICENTE MENDO CON DNI 07979978J

En relación a la calificación obtenida en la primera prueba por D./D^a. MARIA BELEN VICENTE MENDO CON DNI 07979978J en el procedimiento selectivo de ingreso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, (Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización ,BOCyL de 10 de abril), tras revisar la parte solicitada, **este tribunal se ratifica en su calificación** ateniéndose a los siguientes criterios de calificación publicados:

- 1 No alcanza el conocimiento científico que requiere el tema en estos niveles.
- 2 No hace uso de recursos pedagógicos para apoyarse en su exposición oral.
- 3 No construye ni expone el discurso de forma organizada y clara.
- 4 No aporta recursos didácticos a la hora de exponer el tema.

Este tribunal aplicó los criterios de calificación sin repercutir en la toma de decisiones de aplicación de dichos criterios ningún agente externo.

Este tribunal no tiene competencias para atender quejas.

Contra la presente resolución, de acuerdo al apartado 7.1.2 a) no podrá interponerse recurso alguno, debiendo esperar a la publicación prevista en el apartado 8.4 de la convocatoria para, en su caso, interponer el correspondiente recurso de alzada.

En Segovia a 15 de julio de 2015

EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,

(sello y firma)

